

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 042/2022-2023
2 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 31 de agosto de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 01 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bólvarez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 31 de agosto del año 2022, el Gobernador del Departamento remite a la Asamblea Legislativa Departamental, con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Interprogramas, por un monto de **Bs 567.376,72 (Quinientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis 72/100 Bolivianos)** recursos



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

provenientes del Programa "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con código SISIN 0908-00263-00000 partida Presupuestaria 42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Publico de Dominio Privado destinados a la inscripción del "Proyecto Ampliación y Refacción del Centro de Monitoreo de la Unidad de Vigilancia (U.C.V.) en la ciudad de Trinidad del Dpto. del Beni", conforme a los cuadros **DE:A:**

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 38/2022-2023, de fecha 2 de septiembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Interprogramas, por un monto de **Bs 567.376,72 (Quinientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis 72/100 Bolivianos)** recursos provenientes del Programa "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con código SISIN 0908-00263-00000 partida Presupuestaria 42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Publico de Dominio Privado destinados a la inscripción del "**Proyecto Ampliación y Refacción del Centro de Monitoreo de la Unidad de Vigilancia (U.C.V.) en la ciudad de Trinidad del Dpto. del Beni**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.





Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Bertha Vejarano Congo
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Monica Nuñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL "AL INTERIOR DE PROGRAMAS MAS DE INVERSIÓN "
GESTIÓN 2022

(Expresado en Bolivianos)

DA 12 - UE 20 - SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENI

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	ET	IMPORTE
908	27	59	12	909080026300000		4,2,1	20	220		IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI.		567.376,72
									4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	00	567.376,72
											00	
										TOTAL ORIGEN		567.376,72

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	ET	IMPORTE
908	12	20	95	00	0	3.1.0	20	220		AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA (U.V.C.) EN LA CIUDAD DE TRINIDAD DEL DPTO. DEL BENI		567.376,72
									4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	00	539.513,92
									4.3.7.00	Otras Maquinarias y Equipos	00	27.862,80
										TOTAL Bs.		567.376,72

Moisés Méndez Ruiz
 Cnl. DESP. SP/ Moisés Méndez Ruiz
 DIRECTOR
 DPTAL. DE SEGURIDAD CIUDADANA
 GAD - BENI



Richard Chávez Ortiz
 Lic. Richard Chávez Ortiz
 PROFESIONAL I - ADM. FINANCIERO
 Dirección Dptal. Seguridad Ciudadana
 Gobierno Autónomo Departamental del Beni